Personería de Florencia

***100.05.05-028-26***

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

**CERTIFICA:**

Que la doctora **VALENTINA OBANDO VEGA** identificada con C.C. 1.032.498.131 de Bogotá DC, estuvo vinculada en la Personería Municipal de Florencia, mediante contrato de Prestación de servicios profesionales, que a continuación se detalla:

| Nro | CARGO | CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | OBJETO Y OBLIGACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.** | **Contratista** | **2025-006** | **18/02/2025** | **19/07/2025** | **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como asesora jurídica para la realización de actividades del plan estratégico institucional 2024-2028. **OBLIGACIONES:** 1. Proyectar documentos u oficios solicitados por el despacho de la Personería Municipal de Florencia. 2. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a inmigrantes para la regularización de su estatus migratorio en el país. (A39). 3. Brindar asistencia jurídica a casos de vulneración de derechos fundamentales de población migrante. (A40). 4. Acompañar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Juventud. (A44). 5. Participar en el Comité Municipal de Convivencia Escolar. (A47). 6. Realizar seguimiento técnico y control a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) al interior las Instituciones Educativas rurales y urbanas del municipio de Florencia, conforme a las directrices del Personero Municipal. 7. Participar en el Comité Técnico Municipal de Juventud. (A48). 8. Elaborar diagnóstico acerca de la prestación del servicio educativo en el municipio de Florencia, identificando las problemáticas existentes con |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | relación a componentes de calidad y cobertura. (A54). 9. Formular diagnóstico acerca de las problemáticas más recurrentes al interior de los Centros Educativos Municipales en materia de violencia escolar, salud mental, sexual y reproductiva. (A56). 10. Brindar espacios de formación en Instituciones Educativas ubicadas en zona rural y urbana, acerca del proceso de elección y composición del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventud, su funcionamiento e injerencia. (A59). 11. Acompañar la elección y posesión de los Personeros Estudiantiles del municipio de Florencia. (A60). 12. Brindar espacios de formación a través de capacitaciones, foros o talleres, a los Personeros Estudiantiles de las Instituciones Educativas rurales y urbanas, en las temáticas propias de su cargo, especialmente en derechos humanos, normatividad del Código de Infancia y Adolescencia, defensa del medio ambiente, violencia intrafamiliar, entre otros. (A61). 13. Brindar asistencia técnica a la implementación de la red de gobiernos escolares, a través del acompañamiento a las sesiones planteadas. (A63). 14. Formulación de la caja de herramientas para la vigilancia de las políticas públicas relacionadas con jóvenes. (A64). 15. Brindar espacios de formación y capacitación dirigidos al fortalecimiento de los ecosistemas juveniles. (A65). 16. Realizar seguimiento y vigilancia a la implementación del sistema educativo propio de las comunidades indígenas residentes en el municipio. (A66). 17. Adelantar acciones |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de promoción para el acceso efectivo a la administración de justicia por parte de las víctimas de violencia de género. (A143). 18. Activar actos urgentes en caso de advertir riesgo para las víctimas de violencia de género o riesgo de pérdida de elementos materiales probatorios. (A144). 19. Realizar acciones de verificación al cumplimiento del principio de debida diligencia, con enfoque y perspectiva de género, ausente de estereotipos en la etapa de indagación de procesos adelantados por la fiscalía general de la Nación con relación a las víctimas de violencia de género. (A146). 20. Las demás que le sean asignadas correspondientes al Plan Estratégico Institucional de la Personería Municipal de Florencia 2024-2028. |

**ESTADO JURÍDICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO**

| NRO. | CONTRATO | VALOR EJECUTADO | ESTADO |
|---|---|---|---|
| ***1.*** | CPSP 2025-006 | DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/CTE | TERMINADO |

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, hoy 15 de enero de 2026.

Atenta y respetuosamente,

Jorge Luis Lara Andrade Firmado digitalmente por Jorge Luis Lara Andrade

**Personero Municipal de Florencia**